

Solicitud de reducción de la TGR a personas en situación de vulnerabilidad económica. Declaración responsable.

De acuerdo al artículo 14 de la Ordenanza fiscal de la Tasa de gestión de residuos (TGR), en el que se detallan las reducciones en la cuota a favor de personas en situación de vulnerabilidad económica, cuando el sujeto pasivo contribuyente sea beneficiario del Ingreso Mínimo Vital o de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid tendrá derecho a una reducción del 100% en la cuota de la tasa, siempre que aparezca empadronado en el inmueble para el que pretende que se aplique la citada reducción

La persona que consta como persona interesada en la instancia general normalizada que se presenta:

Solicita

El **reconocimiento de la reducción de la TGR** de competencia municipal, según establece la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo, a favor de personas en situación de vulnerabilidad económica

La persona beneficiaria de la reducción por Ingreso Mínimo vital (IMV) o Renta Mínima de Inserción (RMI) es (marque el que corresponda)

- [Propietario](#)
 [Inquilino/residente](#)

Del inmueble con referencia catastral

En la siguiente dirección.....
-indicar dirección completa-

Información de datos personales:

Si el solicitante que consta en la instancia general normalizada es el **residente/ inquilino**, incluya a continuación los datos personales del **propietario** del inmueble:

- [Documento de identidad:](#)
- [Nombre:](#)
- [Apellidos:](#)

Si el solicitante que consta en la instancia general normalizada es el **propietario**, incluya a continuación los datos personales del **residente/inquilino del inmueble**:

- [Documento de identidad:](#)
- [Nombre:](#)
- [Apellidos:](#)

En cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos, **el solicitante declara bajo su responsabilidad que el sujeto pasivo contribuyente es beneficiario del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y/o de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (RMI)**

SOBRE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se entenderá por DECLARACIÓN RESPONSABLE el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que

- cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio,
- dispone de la documentación que así lo acredita
- y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, **todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable

- determinará la **imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.**
- Sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Aportación documental

En caso que la solicitud la realice el propietario en nombre del residente/inquilino que cumple el requisito, ha de adjuntar la autorización del residente/inquilino al propietario para la tramitación del beneficio.

Con este procedimiento se recogen datos de carácter personal que pasarán a formar parte de los tratamientos realizados por la **Agencia Tributaria de Madrid** en el ejercicio de poderes públicos conforme al [Reglamento \(UE\) 2016/679 General de Protección de Datos personales](#) (RGPD) y a la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#) (LOPD y GDD). La finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en madrid.es/proteccióndatostributos

Conforme a la normativa Tributaria vigente, la Agencia Tributaria Madrid consultará la documentación necesaria que obre en poder de las administraciones con objeto de tramitar esta solicitud